

de S. Diego ^{na} ^{de} ^{na} 215
 Informe Relación de los Cauídos Extraordinarios Dele-
 brados en los días Veinte y uno, y Veinte y seis del Corriente,
 Ciudad de Orden de S. Corregidor, sobre la posesión de Trigo
 de Andalucía, que el Cau. Intendente de Cartagena ha ofe-
 cido entregar para el Abasto de este publico, en fuerza de los Encar-
 gos que para ello tiene del Ex. S. Marques de la Ensenada;
 Y de las dificultades que se an ofrecido a el tiempo de la entrega
 de ocho mill fanegas que la Ciu. azeptó en la ynutiligencia
 Cierta de ser de Andalucía: pretendiendo dho Intendente,
 se tomaren quatro mill de el Norte, que no se han recebido por
 las razones, y justos motivos que constan de los Citados Cauí-
 dos, que se leyeron á la Letra; y aprobó el Ayuntamiento. en un
 todo, como en ellos se contiene; Y se vio Carta de S. Don.
 Joachin Riquelme, con fecha de Veinte y siete del que sigue, des-
 pachada con proprio de dho. Plaza de Cartagena, donde
 pasó á efecto de providencia el Recibo de dho. trigo, y su Condu-
 cion á este Puerto; Repitiendo por tercera vez la Verificación
 formal del Sobre dho Intendente, á entregar las referida
 ocho mill fanegas de trigo, en otra disposicion que nuda de el
 Andaluz, y la otra, de el Norte, sin embargo de los azeados
 de este Ayuntamiento. y de las Excesivas Instancias que Continuan.
 con otros Oficios, ha pasado dho. Sr. Joachin, para que las aprony-
 tare todas de Andalucía, conforme á lo pague por dho. Cau.
 Intendente, en su Citada primera Carta de Veinte de este mes;
 Y á lo menos que le diese las quatro mill de el Andaluz: Buscan-
 dole con azequiar tiene Orden de dho. Ex. S. Marques de la
 Ensenada, para no entregar el No, sin el Dese, sobre que
 dho. Sr. Joachin, Suplica á la Ciu. Venalua Cartagouca
 mente la Última Verquena, que hade dar á dho Intendente;
 Y Licencia para recivirle, por allarse Lubanada en
 Salud, como tambien providencia para que se faze á los